

General Roca, 30 de julio de 2026

DISPOSICIÓN N.º 136/26.-

VISTO:

Cta. Eugenia Villegas
alc. Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES

El Expediente N° 259/IUPA/2026 caratulado "Compra de Filtros para Dispenser de Agua de Red", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota de fs. 01, la Secretaria General solicita la adquisición de dos (2) repuestos de filtros para dispenser de agua de red ubicados en la sede Central del IUPA de calle Rivadavia 2263 y en la sede de calle Isidro Lobo 1444 de esta ciudad;

Que tal adquisición se fundamenta en la necesidad de reemplazar los existentes, debido que los dispenser se encuentran fuera de servicio ya que los cartuchos de filtrado se encuentran vencidos y con obstrucción interna, resultando necesarios contar con los mismos para ser utilizados por la comunidad educativa;

Que a fs. 02 se agrega el presupuesto de la firma Arko Gregorio Andrés, CUIT N.º 20-14519518-8, por un importe de Pesos Noventa Mil (\$90.000,00) cada uno de ellos, informando que poseen un tiempo útil de uso de dieciocho (18) meses;

Que a fs. 04 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios;

Que a a fs. 05/06 se agregan las constancias de inscripción en ARCA y de la Agencia de Recaudación Tributaria en la cual se indica que el n.º de CUIT indicado no posee inscripciones vigentes en el impuesto sobre los ingresos brutos;

Que a fs. 08/09 interviene el Área Contable y de Presupuesto adjuntando comprobante de preventivo del sistema Siu Pilagá;

Que a fs. 10 se agrega la cotización actualizada de la firma comercial antes citada manteniendo el mismo importe;

Que a fs. 11/13 se agrega la cotización de la firma comercial "Potable (en formación) S.R.L.", CUIT N.º 30-71772211-2, por la suma de Pesos Sesenta Mil (\$60.000,00) cada cartucho, y las constancias de inscripción en ARCA y de la Agencia de Recaudación Tributaria en la cual se indica que el n.º de CUIT indicado no posee inscripciones vigentes en el impuesto sobre los ingresos brutos;

Que a fs. 14/17 obra el Dictamen de Evaluación y se lleva a cabo la preadjudicación del renglón 1 a la oferta de la firma "Potable (en formación) S.R.L.", CUIT N.º 30-71772211-2, por la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$120.000,00);

Que a fs. 18 se agrega la constancia de CBU de la firma antes citada;

Que en virtud de lo expuesto, y habiéndose demostrado la razonabilidad del precio, corresponde autorizar la contratación directa mediante Trámite Simplificado con la firma comercial "Potable (en formación) S.R.L."; aprobar el gasto total en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$120.000,00), y comprometer los créditos presupuestarios;

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el procedimiento de contratación directa por trámite simplificado, establecido por el art. 5º inc. d) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución N.º 1006/15; art. 3º de la Resolución N.º 118/23, y Artículo 2º de la Resolución N.º 051/2024;

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones;

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES**

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa mediante trámite simplificado, tendiente a la adquisición de dos (2) repuestos de filtros para dispenser de agua de red para la Institución, conforme los considerandos expuestos.-

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR el renglón 1 a la oferta de la firma "Potable (en formación) S.R.L.", CUIT N.º 30-71772211-2, por la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$120.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el gasto total en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$120.000,00), conforme los considerandos expuestos.-

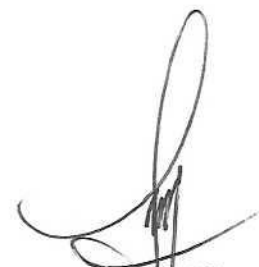
ARTÍCULO 4º.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	Repuestos y accesorios	\$120.000,00

ARTÍCULO 5º.- ORDENAR a las Áreas de Compras, Contable y de Tesorería, la emisión de la Orden de Compra y la Orden de Pago respectivamente, a nombre de la firma comercial "Potable (en formación) S.R.L.", CUIT N.º 30-71772211-2, y proceder a su pago, previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 6.- AUTORIZAR al Área Contable y de Presupuesto a desafectar los créditos presupuestarios no utilizados.-

ARTÍCULO 7º.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE**.-



Cra. Eugenia Villegas
a/c Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES